

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	12 DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE INFORME:	24 DE AGOSTO DE 2022.
PROYECTO:	“GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CEMENTO BAYANO, S.A.,
CONSULTORES:	MONICA FUENTES Y TATIANA SUBIA
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO CAIMITILLO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”, consiste en la construcción de una galera con base de hormigón armado (cimiento y piso), complementado con marco estructurales metálicos y cerramiento con muros y zinc, equipado con extractores y ventiladores además de un sistema de iluminación y contraincendios.

La finca donde se pretende desarrollar el proyecto posee una superficie de 50 ha 4496 m², 5 dm², y es propiedad de la empresa CEMENTO BAYANO, S.A.

La galera que se pretende instalar tendrá una superficie de 534 m², con estantería de 3 niveles, capacidad de pallets total de 321 sacos por paletas: 3420, para una cantidad de 97,820sacos. Este proyecto “GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”, se desarrollará en la Finca N°-140306, en el sector de Calzada Larga, en el corregimiento de Caimitillo, Distrito y Provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”, promovido por CEMENTO BAYANO, S.A.


ING. HECTOR MAURE.

Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental




ING. OLTIMIO VALDES

Director Regional de Panamá Norte,



DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ NORTE

PROVEIDO DRPN 021-2408-2022

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **Empresa CEMENTO BAYANO, S.A.**, persona jurídica debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público según Folio N°-290460 se propone realizar el proyecto denominado **“GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 16 de agosto de 2022, el señor **RICARDO ANTONIO ARAUZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”**, ubicado en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **MONICA FUENTES IRC-098-2020 Y TATIANA SUBIA DEIA IRC-009-2020**, personas naturales y jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 2 de julio de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”** promovido por **CEMENTO BAYANO, S.A.**,

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días, del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING: **OPTIMIO VALDES**
Director Regional de Panamá Norte



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0635-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **24 DE AGOSTO DE 2022**

Proyecto: **“GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **DEIVYS JANETH ESPINO**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **CAIMITILLO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 24 de agosto del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**GALERAS PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie de **647.87 m²**, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas; y según Uso Propuesto – Ley 21, el polígono se ubica en la categoría “Vivienda-baja densidad”.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Área poblada**” y según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo **VI-No arable**, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **30 DE AGOSTO DE 2022**

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
GALERA PARA ALMACENAMIENTO DE SACOS



LEYENDA



Lugares Poblados

Red vial

Polígono del proyecto

Polígono del proyecto

Ríos y quebradas

Límite de Corregimientos

Límite de Capacidad Agrologica

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012

Bosque latifoliado mixto maduro

Bosque latifoliado mixto secundario

Pasto

Rastrojo y vegetación arbustiva

Vegetación herbácea

Área poblada

Uso propuesto ley 21

Agrícola

Forestal /

Pecuaria

Vivienda - baja densidad

- Notas:
- El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
 - El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas protegidas.
 - De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012; El polígono se ubican en la categoría de "Área poblada".
 - De acuerdo a la capacidad agrologica de los suelos los polígonos se ubican en el tipo VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.
 - De acuerdo a la ley 21 el polígono se ubica en Vivienda - baja densidad

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRPN-IF-014-2022